



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS DE
MÁSTER - Departamento de Biología 2023**

Resolución Provisional de Concesión

DNI	MASTER UAM	PUNTUACION (max 12)	RESOLUCION
09*38**6A	Bioinformática	9,5	CONCEDIDA
49**01*3X	Gen Biol Cel	9,1	CONCEDIDA
497**57*W	Ecología	8,9	CONCEDIDA
0*752*14G	Biomol Din Cel	8,7	SUPLENTE 1
44**41*1Q	Gen Biol Cel	8,5	SUPLENTE 2
72**63*7E	Gen Biol Cel	8,4	SUPLENTE 3
5*19**21C	Biodiversidad	8,3	denegada
51**781*Y	Biodiversidad	7,2	denegada

- (1) Contra dicha resolución se podrá presentar recurso fundamentado a la Dirección del Departamento de Biología en el plazo de tres días hábiles desde su publicación.
- (2) Los candidatos seleccionados en la resolución provisional enviarán por correo electrónico (a laura.torroja@uam.es), en el plazo de 10 días naturales tras su publicación, un escrito de aceptación de la ayuda -en los términos señalados en esta convocatoria- y la justificación documental de los méritos alegados en el CV. De no hacerlo, se entenderá como una renuncia de la ayuda.
- (3) Los beneficiarios se incorporarán al Departamento de Biología el día 1 de diciembre de 2023. La no incorporación en plazo se entenderá como una renuncia a la ayuda.
- (4) Los beneficiarios podrán colaborar con el Departamento de Biología en tareas auxiliares de docencia y de investigación, sin exceder las 30 horas anuales.
- (5) En el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de finalización de la ayuda, salvo que concurran circunstancias excepcionales, el beneficiario deberá acreditar documentalmente en la Secretaría del Departamento de Biología haber aprobado el Trabajo Fin de Máster. De no hacerlo así se le exigirá la devolución de la ayuda.

Madrid, a 15 de noviembre de 2023



Rocío Gómez Lencero

Directora del Departamento de Biología

Resolución provisional aprobada por la Comisión de Investigación del Departamento de Biología el día 7/11/2023